REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VILLABLANCA ARAVENA NORMA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 80

CHILLAN VIEJO, 14.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 06 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña Mónica Varela Yánez.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 306 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2011.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2011, por Sr(a). **VILLABLANCA ARAVENA NORMA SOLEDAD**, Asistente Técnico de Educadora de Párvulos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 16 días hábiles periodo (15.04.2010 al 15.04.2011).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 16 días hábiles, por Sr(a). **VILLABLANCA ARAVENA NORMA SOLEDAD**, Cédula de Identidad Nº 10.612.811-1, Asistente Técnico de Educadora de Párvulos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.01.2011 al 07.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (15.04.2009 al 15.04.2010) y 15 días hábiles (periodo 15.04.2010 al 15.04.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MGGB / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.